

DECRETO POR EL QUE QUEDAN DETERMINADOS LOS ITINERARIOS CATEQUÉTICOS EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA

GREGORIO MARTÍNEZ SACRISTÁN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA

El mandato del Señor: “Id y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles todo lo que os he mandado” (Mt 28,19), encierra una misión que expresa el sentido paternal y maternal a la vez, del ministerio apostólico. Misión que se realiza y se pone de manifiesto en el anuncio del Evangelio y en la celebración de los sacramentos, especialmente los de la iniciación cristiana.

Dadas las circunstancias actuales de nuestra sociedad y las necesidades pastorales en nuestra diócesis, en la que cada vez son más numerosos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que necesitan de una adecuada educación cristiana, aprovechando la propuesta del Consejo Presbiteral de revisar el Directorio diocesano de la Iniciación Cristiana, me ha parecido conveniente y necesario replantear algunos aspectos de los itinerarios catequéticos acomodándolos al proceso del Catecumenado de la Iglesia.

Así pues, atendiendo a las orientaciones del Concilio Vaticano II (Christus Dominus nn. 13-14), a las directrices pontificias (Directorio General para la Catequesis nn. 60-68, Pastores Gregis n. 38 y Sacramentum Charitatis nn. 17-19), así como a las reflexiones de la Conferencia Episcopal Española (LXX Asamblea Plenaria) y a la revisión llevada a cabo del Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana; una vez consultado el Consejo Presbiteral:

DECRETO que los itinerarios catequéticos, inspirados en el proceso del catecumenado de la Iglesia y adaptados a la iniciación cristiana en la diócesis de Zamora, quedan determinados de la siguiente manera:

1º Niños bautizados y en proceso continuo de catequesis (6-12 años).

Son tres etapas:

- a) Despertar religioso y Primer anuncio (6 y 7 años).
- b) Iniciación sacramental (8 y 9 años).
- c) Primera síntesis de fe (10-12 años).

2º Niños no bautizados en su infancia y que solicitan el Bautismo en edad escolar.

El itinerario, debidamente adaptado y teniendo como referente el capítulo V del RICA, será similar al modelo anterior, con dos modos de recibir los sacramentos:

- bien con los demás niños de su edad: sería recibir el Bautismo en un tiempo previo a la Primera Comunión y, después, recibiría la Penitencia y la Eucaristía (en torno a los 9 años).
- o bien hacer el proceso completo y recibir los tres sacramentos de la iniciación cristiana a la vez: Bautismo, Confirmación y Eucaristía (en torno a los 12 años).

3° Adolescentes que interrumpieron el proceso catequético después de la Primera Comunión y solicitan completar la Iniciación Cristiana.

Será un itinerario de tres años en orden a obtener una síntesis de la fe con el fin de conocer, profundizar y crecer en ella.

4° Adultos no bautizados.

Para estos destinatarios se instituye el catecumenado.

5° Adultos bautizados que interrumpieron la Iniciación Cristiana y solicitan completarla.

Estos destinatarios formarán un grupo catecumenal propio, con un acompañamiento más personalizado y completando las etapas específicas, tanto en sus claves catequéticas como en sus celebraciones. El proceso durará un ciclo litúrgico.

Por tanto, dispongo que, a tenor de lo expuesto anteriormente, quedan sin validez los números 53, 54, 57, 62, 63, 66, 73, 162 a, 166 y el n. 13 de las disposiciones, del vigente "Directorio de la Iniciación Cristiana" de la Diócesis de Zamora; teniendo en cuenta, a partir de ahora, como normativa, los cinco puntos señalados anteriormente como itinerarios catequéticos a llevar a cabo.

Al mismo tiempo, encargo a la Delegación Diocesana de Catequesis ofrezca las pautas adecuadas para llevar adelante los respectivos itinerarios, conjugando en ellos las diversas etapas y grados con los correspondientes ritos en orden a la maduración y crecimiento en la fe y vida cristiana.

Dado en Zamora, a veintiuno de octubre de dos mil once.



Gregorio Martínez Sacristán

✠ Gregorio Martínez Sacristán
Obispo de Zamora

Por mandato del Sr. Obispo



Juan Carlos Alfageme Matilla

Juan Carlos Alfageme Matilla
Canciller-Secretario General